



Grupo de Nómina
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN No.

Nº 0337

"Por la cual se autoriza el pago parcial de unas cesantías"

EL SECRETARIO DE EDUCACION (E) EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que el servidor(a) público(a) **ROQUE JOSE VERGARA FLOREZ**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía **No.15.040.971**, solicitó la cancelación de sus cesantías PARCIALES, por concepto **REPARACION LOCATIVA DE VIVIENDA**, presentado la documentación requerida para lo pertinente, la cual hace parte integral de la presente resolución.

Que **PROTECCION PENSIONES Y CESANTÍAS**, certificó:

Nombre del Funcionario(a)	ROQUE JOSE VERGARA FLOREZ
C.C. No.	No.15.040.971
	\$5.887.836,76
VALOR	CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MCTE. CON 76 CTVS.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a **PROTECCION PENSIONES Y CESANTÍAS**, la cancelación de las cesantías parciales del (la) servidor(a) público(a) **ROQUE JOSE VERGARA FLOREZ**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía **No.15.040.971**, por concepto **REPARACION LOCATIVA DE VIVIENDA**, por **(\$5.887.800.00) CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE.**

ARTICULO SEGUNDO: Para los fines legales y pertinentes envíese copia de la presente Resolución al Grupo de Nómina y Novedades, Sección de Archivo y Hoja de Vida Servidor(a) Público(a).

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en la Ciudad de Turbaco, a los

RAFAEL MONTES COSTA

Secretario de Educación (E)

Aprobó: Libny Ramos Romero – Director Administrativo y Financiero

Saray Paternina Vergara – Coordinadora de Nóminas y Novedades

Elaboro: Roque Vergara –P.U.

Ext-Bol-20-007047.

05 FEB 2020



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co - www.bolivar.gov.co